

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 29 JUL 2019

VISTO: el proyecto de “Acuerdo entre la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas y la República Oriental del Uruguay relativo a la Celebración de la XVII Reunión del Consejo Regional de Planificación del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES)” a celebrarse en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay entre los días 28 y 29 de agosto de 2019; -----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre de la República, a la suscripción del referido Instrumento; -----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20; -----

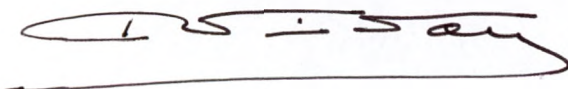
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

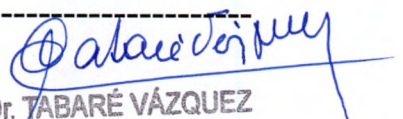
RESUELVE:

1º.-Desígnase Plenipotenciario al señor Embajador de la República en la República de Chile, Dr. Alberto Fajardo, para suscribir en nombre de la República, el “Acuerdo entre la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas y la República Oriental del Uruguay relativo a la Celebración de la XVII Reunión del Consejo Regional de Planificación del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES)”. -----

2º.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo. -----

3º- Comuníquese, etc. -----




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020




TABARÉ VÁZQUEZ

Presidente de la República Oriental del Uruguay

A TODOS LOS QUE EL PRESENTE VIEREN

HACE SABER:

QUE CONFIERE Pleno Poder al señor Embajador de la República en la República de Chile, Dr. Alberto Fajardo, para suscribir en nombre de la República, el “Acuerdo entre la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas y la República Oriental del Uruguay relativo a la Celebración de la XVII Reunión del Consejo Regional de Planificación del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES)”, a celebrarse en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay entre los días 28 y 29 de agosto de 2019;


EN FE DE LO CUAL se expide la presente Plenipotencia que firma y queda sellada con el Sello de Armas de la República y es refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en Montevideo, a los días del mes de de dos mil diecinueve.

